

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla
Secretaria: D^a. M^a Luz Sanromán Roade

ACTA NÚMERO 2021/17

En Vigo, siendo el día 29 de Abril de 2021, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2021/16 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

2. TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 5)

- BM LINEA21 - BALONMÁN MOAÑA±A

Sancionar al Club BALONMAN MOAÑA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.c).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no presentar Delegado de Equipo.

3. TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 4)

- BM RIBADOSAR.ES - BALONMÁN XALLAS FC

Sancionar al Club CLUB BALONMAN RIBADOSAR, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma del Misquid el vídeo del partido.

4. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 6)

- ACANOR AT. NOVAS - E.D POIO ARTAI

Sancionar al Club BALONMAN POIO-ARTAI, con MULTA DE DOCE EUROS (12 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por alinear UN jugador menos de lo reglamentado.

Sancionar al Club BALONMAN POIO-ARTAI, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.c).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no presentar Delegado de Equipo.



- RECA HOLLYWOOD SEIS DO NADAL - SAR CENTRO MEDICO CESANTES

Sancionar al Club CLUB BALONMAN SEIS DO NADAL - COIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por alinear UN jugador menos de lo reglamentado.

- CLUB BALONMAN PABELLON OURENSE - BALONMÃiN MOAÑA±A

Sancionar al Club BALONMAN MOAÑA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.c).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no presentar Delegado de Equipo.

- CARPINTERÃA JAR LALÃN - SPOT BALONMÃN CAÑIZA

Sancionar al Club CLUBE BALONMAN CAÑIZA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.c).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no presentar Delegado de Equipo.

5. CADETE MASCULINO (JORNADA 7)

- BALONMAN CHAPELA - CISNE COLEGIO LOS SAUCES B

Sancionar al ARBITRO ANDREA MARTINEZ GARCIA del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.c).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la cumplimentación incompleta del acta digital.

Sancionar al ARBITRO CLAUDIA MARTINEZ LOMBA del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.c).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la cumplimentación incompleta del acta digital.

- GASOLEOS RIVERA - BALONMÃiN MOAÑA±A

Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA BALONMAN CARBALLIÑO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.c).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no presentar Delegado de Equipo.

6. CADETE MASCULINO (JORNADA 6)

- CISNE COLEGIO LOS SAUCES - ABEGONDO CASA TORREIRO

Sancionar al Club EM ABEGONDO SAN TIRSO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.c).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no presentar Delegado de Equipo.

7. CADETE FEMENINO (JORNADA 8)

- BM. BRIGANTIUM B - CPLUCENSE

Sancionar al Club CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en



el artículo 29.c).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no presentar Delegado de Equipo.

8. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 7)

- SD TEUCRO FRIGORIFICOS MOLDES - BALONMÁN MOAÑ+A

Sancionar al ARBITRO PATRIC ESPADA SOTELO del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.c).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la cumplimentación incompleta del acta digital.

- PANADERIA MONSERRAT BM PABELLON - BM CULLEREDO SUTENOR

Sancionar al Club BALONMAN PABELLON OURENSE, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido.

9. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 6)

- BM RIBADOSAR.ES - REPRINT ARTEIXO BM

Sancionar al Club CLUB BALONMAN RIBADOSAR, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49.NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no disponer del balón oficial Hummel.

10. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 6)

- TALLERES COYSA BM PABELLON - FARO DE VIGO CARBALLAL

Sancionar al Club BALONMAN PABELLON OURENSE, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido.

- BM RODEIRO COOP. O RODO - ASMUBAL MEAÑ'O

Sancionar al Club BALONMAN RODEIRO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma del Misquad el vídeo del partido.

- BALONMANO PORRIÃO "B" - BUEU ATLETICO BALONMAN

Sancionar al ARBITRO JOSE MANUEL RIVAS GONZALEZ del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la cumplimentación incompleta del acta digital.

Sancionar al ARBITRO IAGO RIVAS PEREZ del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la cumplimentación incompleta del



acta digital.

11. OTROS ACUERDOS

INFANTIL MASCULINO LIGA PLATA GRUPO A PARTIDO: BALONMANO ATLÁNTICO - CP LUCENSE Requerir al Club Balonmano Atlántico a fin de que realice las gestiones necesarias con el titular del Pabellón donde se celebró el partido para que adopte las medidas oportunas que subsanen las deficiencias del terreno de juego que se recogen en el acta

- **EQUIPO "SEIS DO NADAL - COIA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMAN SEIS DO NADAL - COIA"**

INFANTIL FEMENINO LIGA PLATA GRUPO A

Ante la reiteración en los aplazamientos del equipo Seis do Nadal Coia (INFANTIL FEMENINO) que se vienen produciendo desde el 14 de marzo de 2021, se está en el supuesto de aplicar el artículo 48 c) del RRDG. por lo que procede descalificar al equipo de la competición e imponer una multa de 250,00 € (doscientos cincuenta euros).

12. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

13. RECURSOS

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.





FEDERACIÓN GALEGA de BALONMAN
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
c/ Fotógrafo Luis Kasado, 17 of.3
Tel: 986410618



E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com – Página web: www.fgbalonman.com

*El Presidente del
Comité Territorial Competición*

*La Secretaria del
Comité Territorial de Competición*

Ismael González Solla

Mª Luz Sanromán Roade

